

Al despacho de la señora Juez el presente proceso para resolver el trámite a seguir.

Bucaramanga, 15 de noviembre de 2022



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Palacio de Justicia Oficina 220

Bucaramanga, seis (6) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Proceso: ACCIÓN DE TUTELA
Radicado: 680013110008-2022-00086-00
Accionante: MARIA STELLA MARTINEZ MEJIA
Accionado: FIDUCIARIA PREVISORA S.A/ SECRETARIA
DEPARTAMENTAL DE EDUCACION - SANTANDER

En atención al informe secretarial que precede, y por no haber sido seleccionada la presente acción de tutela por la Honorable Corte Constitucional, para su eventual revisión, se procederá al archivo de la misma.

En consecuencia, se dispone:

Por no haber sido seleccionada la presente acción de tutela por la Corte Constitucional para su eventual revisión, archívese el expediente previo las anotaciones secretariales a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Martha Rosalba Vivas Gonzalez

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **48dd7a6d657974b1d9f980ff193e96b164e6093e98026e3ace7352dd3e64472a**

Documento generado en 06/12/2022 06:34:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>